

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD. DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA".

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2023

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, al correo ojuridica1@unad.edu.co, dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD

CONVENIENCIA:

De acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problemáticos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Contar con la dotación de materiales, reactivos e insumos como complemento imprescindible para la ejecución de las prácticas de laboratorio en escenarios físicos le permite a la Universidad brindar servicios educativos pertinentes, además de demostrar capacidades para el desarrollo de procesos académicos de calidad, lo cual es fundamental en ejercicios de: verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados, Acreditación de programas o institucional, Implementación de iniciativas innovadoras en educación, Vinculación a redes y organismos académicos, fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional, entre otros.

Para dar cumplimiento al óptimo desarrollo del componente práctico de los cursos académicos con prácticas de laboratorio (in situ) ofrecidos por la UNAD, se hace necesaria la dotación periódica en materiales, reactivos e insumos como complemento necesario para la realización de las prácticas de laboratorio en escenarios físicos, y así facilitar el logro de los objetivos propuestos en la Guías de componente práctico de los cursos metodológicos de la UNAD.

JUSTIFICACIÓN:

Los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional han establecido propósitos formativos, y definido competencias relacionadas con el saber hacer en contextos específicos, para lo cual se requieren recursos didácticos, según las estrategias definidas por la UNAD para el desarrollo del componente práctico de sus currículos.

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Académico), las actividades de aprendizaje orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades en el uso de métodos, herramientas, dispositivos tecnológicos, y demás que fortalezcan la formación profesional en aplicación de conocimiento para solucionar problemas concretos, se desarrollan en el marco de tres estrategias (Artículo 14): Escenarios con apoyo tecnológico, Escenarios físicos y Escenarios remotos.

Los materiales, reactivos e insumos y que son objeto de la presente contratación se requieren como complemento para el desarrollo de las prácticas de laboratorio incluidas en las Guías de Componente Práctico de los cursos metodológicos de la UNAD.

LOS RECURSOS DE CONSUMO OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, SON NECESARIOS PARA REALIZAR LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO CONTENIDAS DENTRO DEL DISEÑO DE LOS CURSOS ACADÉMICOS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA; Y TIENEN COMO FUNCIÓN APOYAR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS IN SITU EN LOS LABORATORIOS FÍSICOS UBICADOS EN LOS NODOS PRINCIPALES E INTERMEDIOS DE GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO.

La dotación periódica de materiales, reactivos e insumos son un complemento imprescindible para el desarrollo de las prácticas de laboratorio y en las actividades experimentales que complementan el proceso académico permiten desarrollar óptimamente los diseños microcurriculares que incorporan componentes prácticos de los programas involucrados.

Desde la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y las Escuelas académicas de la UNAD, se requiere la adquisición periódica de materiales, reactivos e insumos como complemento para el desarrollo de las prácticas de laboratorio en escenarios físicos, debido a:

- Que, de acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problemáticos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la Acreditación de programas o institucional,
- La Implementación de iniciativas innovadoras en educación, Vinculación a redes y organismos académicos, Fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional
- Dar cumplimiento a los requisitos de calidad contenidos en las Normas externas de certificación recertificación del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD

El fortalecimiento de los recursos que soportan el desarrollo de actividades de aprendizaje que buscan cumplir con el desarrollo de competencias prácticas, bien sea disciplinares o profesionales, no solo permite dar observancia a los diseños curriculares de los programas académicos, sino que también aporta al aseguramiento de la calidad en la formación de nuestros estudiantes. Los recursos para adquirir están orientados a ampliar capacidades existentes, renovar tecnologías o soportar nuevos procesos académicos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, constituyen una estrategia tecnopedagógica que responde a los propósitos del Plan de Desarrollo Decenal 2023-2034 Proyecto 12: Fortalecimiento de las capacidades tecnopedagógicas y físicas que permitan la gestión efectiva con impacto de alta calidad en las responsabilidades sustantivas institucionales.

Objetivo: Escalar y potenciar la arquitectura del Metasistema Unadista 5.0 para optimizar la interoperabilidad, calidad y transparencia institucional, así como la comunicación oportuna y efectiva, mediante la creación, uso y apropiación de tecnologías exponenciales para la toma de decisiones generadoras de valor. Enlace: https://informacion.unad.edu.co/images/2023/PLAN_DE_DESARROLLO_2023-2034.pdf

Meta: Incremento mínimo del 60 % en equipos, insumos, reactivos, materiales y software, entre otros, para los laboratorios in situ vigentes y proyectados en los centros a nivel nacional. necesarios para prestar el servicio de laboratorios en las escuelas académicas a nivel nacional.

Esta estrategia es coherente con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (modificado por el Decreto 1280 del 25 de Julio del 2018), por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de los Registros Calificados de los Programas académicos (único reglamentario del sector educación).

Es así como, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP) y las Escuelas académicas tienen como objetivo consolidar un proceso de organización pedagógica y didáctica en conformidad con la gestión administrativa para que el desarrollo del Componente Práctico de los laboratorios sea una experiencia de formación, que responda a las expectativas de los estudiantes y les permita avanzar significativamente en su proceso académico.

Por lo tanto, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) requiere asegurar la dotación de materiales, reactivos e insumos como complemento en la ejecución del componente práctico asociado a la formación para los cursos de los programas académicos ofertados por la Universidad.

FACTIBILIDAD:

Factibilidad Técnica:

La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas es la unidad misional responsable de la producción de medios y mediaciones pedagógicas para la educación abierta, a distancia y en ambientes virtuales. Por su naturaleza tiene entre sus funciones liderar las innovaciones y la producción de mediaciones, administrar los servicios que se apoyen en TIC con fines pedagógicos, gestionar plataformas y software educativo, establecer estrategias de evaluación y certificación virtuales, y fomentar la formación, capacitación e investigación en TIC, y gestionar y administrar los servicios de medios y mediaciones pedagógicas, objetos virtuales de aprendizaje, laboratorios físicos, remotos y simulados, sistemas entrenadores, experimentales e investigaciones y los escenarios de prácticas, entre otros para coadyuvar al desarrollo de las competencias y la formación integral del estudiante, acorde con los lineamientos de las diferentes unidades misionales.

Desde la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y las Escuelas académicas de la UNAD, se requiere la dotación de materiales, reactivos e insumos como complemento para la realización de prácticas de laboratorio en escenarios físicos Anexo No. 3 Matriz de reactivos, materiales e insumos Año

De igual forma, la UNAD cuenta con los escenarios físicos en los centros principales e intermedios que requieren dotación periódica de materiales reactivos e insumos para la realización de las prácticas estipuladas en las Guías de componente práctico de los cursos metodológicos de la UNAD, y que se encuentran debidamente determinados en el Anexo No. 3 Matriz de reactivos, materiales e insumos.

Factibilidad Operativa:

Para atender los requerimientos de la Vicerrectoría de Medios y mediaciones Pedagógicas y las solicitudes de las Escuelas académicas de la UNAD, la Universidad se gestiona operativamente por cuatro sistemas organizacionales (primero de alta política, segundo misional, tercero funcional y cuarto operativo), así como por unidades y dispositivos organizacionales.

Para dar cumplimiento a los requerimientos organizacionales y operacionales, y según lo establecido en el ACUERDO 039 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la UNAD dispone de:

a) Vicerrectoría de medios y mediaciones pedagógicas (VIMEP). Componente estructural del metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de la gestión y toma de decisiones estratégicas sobre los medios y mediaciones pedagógicas y didácticas, propias del e-MPU, para los diversos entornos y ámbitos de actuación institucional.

dentro de las funciones de la VIMEP, en su "literal c"

c) Gestionar, de manera efectiva, los requerimientos derivados de las demandas que se efectúen a los sistemas: SUA, SNL, SNB, SNM y a las redes adscritas.

Además, dispone de redes y sistemas para operacionalizar procesos que en el Desarrollo del componente práctico como:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

b) Sistema Nacional de Laboratorios (SNL) y de otras estrategias de gestión del componente práctico. Dispositivo organizacional que se encarga de dar capacidad de respuesta física y tecnológica a la planificación y el desarrollo de prácticas de aprendizaje, in situ o en línea, estructurados desde las ofertas microcurriculares de cursos metodológicos y prácticos, definidos por las unidades integrantes del Sistema Operacional, para posibilitar el fortalecimiento o la adquisición de competencias prácticas de los estudiantes de la Universidad.

c) Redes de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico. Dispositivo organizacional encargado de garantizar la orientación, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarios para el desarrollo, a nivel nacional, de componentes prácticos que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio, y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

Adicionalmente la UNAD dispone de las Escuelas académicas, las cuales son un componente estructural del METASISTEMA UNAD, de carácter operacional, y se constituye en una unidad académica misional referida a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en la cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios con un profundo carácter formativo, humano y de consolidación de tradiciones, que correlacionan la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.

Las responsabilidades anteriormente señaladas, brindan la factibilidad operacional de poder articular adecuadamente el proceso de dotación periódica de materiales reactivos e insumos para la realización de las prácticas estipuladas en las Guías de componente práctico de los cursos metodológicos de la UNAD, y que se encuentran debidamente determinados en el Anexo Matriz de reactivos, materiales e insumos.

Factibilidad Económica:

Los estudios relacionados al análisis de mercado en donde se presentan los precios de mercado de diversos oferentes, enfatizando en las características técnicas solicitadas, buscando garantizar una evaluación objetiva que se ajuste a las necesidades requeridas, por lo que es claro que se cuenta con el mercado suficiente que pueda cumplir tanto con las proyecciones financieras como técnicas, para poder así obtener un valor de mercado para el desarrollo de estos estudios previos.

Al realizar el análisis de precios de mercado (Benchmarking) a través de una solicitud de información (RFI) con diversos proveedores reconocidos del mercado y registrados como proveedores de la UNAD, se encuentra un conjunto de precios comparables entre la información suministrada por los proveedores en el valor unitario y el resultado del benchmarking realizado, lo que permite tener un valor de mercado razonable y económico para la UNAD, que permita la obtención del producto señalado y la definición del valor de la propuesta para el desarrollo de los estudios previos.

Para poder cumplir con el costo señalado, la universidad cuenta con los recursos necesarios para ejecutar la presente contratación soportada en el **CDP 2122 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023** por un valor de (\$1.593.372.000).

INFORMACIÓN GENERAL

1. ANTECEDENTES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO:

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD. DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."
La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación – Secretaría General. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co, en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS (PERSONA JURÍDICA)

Empresas legalmente constituidas según normatividad legal vigente mínimo diez (10) años antes a la fecha de cierre de la presente invitación, y con experiencia en contratos cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la actual invitación. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación. Cada uno de los integrantes de la oferta conjunta deberá cumplir y acreditar cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de forma individual, salvo disposición especial en los mismos términos; en todo caso, las ofertas presentadas en modalidad de Unión temporal, la misma deberá tener un integrante líder cuya participación no debe ser inferior al sesenta por ciento (60%).

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una **actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.**

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.5. NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.6. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$1.593.372.000)**. La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima. El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

1.7.1. Disponibilidad Presupuesta: La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con los **C.D.P. No. 2122 del 29 noviembre de 2023**.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.8. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.10. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	11 de diciembre de 2023		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	11 de diciembre de 2023		09:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	11 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023	De 09:00 a.m. a 12:00m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	14 de diciembre de 2023		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la invitación	16 de diciembre de 2023		09:00 am	Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	16 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	16 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	16 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	19 de diciembre de 2023		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	20 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	22 de diciembre de 2023		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación.	22 de diciembre de 2023		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la Universidad www.unad.edu.co se publicarán los Términos de Referencia y la apertura de la invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

2.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1504 y al correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de Referencia y deberán ser enviadas a los oferentes invitados.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** LA UNAD da por entendido que los oferentes que no presenten observaciones, o quienes habiéndolas realizado, no observen sobre cualquier tema de interés propio (en el período establecido para ello en el cronograma), conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad. Una vez más se recalca que, en todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

2.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación, mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda o que la adenda sea emitida por la Universidad a muto propio, dicha adenda entrará a formar parte de los términos de referencia.

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Directa se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas dentro del proceso y por lo tanto se tendrán como no recibidas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

Solo se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, tal como lo expresa el cronograma de invitación.

No se aceptan las propuestas entregadas en otras oficinas de la UNAD, o aquellas entregadas después de la hora límite expresada en el cronograma de invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Directa será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

NO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR, COMPLETAR O MEJORAR LA OFERTA.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el presente numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

2.6. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.7. PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma.

2.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesaria, y estas deberán hacerse llegar en original o vía correo electrónico a la Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**

2.9. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación directamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

El resultado del informe final de las evaluaciones deberá ser solicitada por los oferentes mediante petición formal a la UNAD Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

2.10. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DESIERTO DEL PROCESO

La adjudicación y/o declaración desierto del proceso, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante publicación de resolución en la página web de la UNAD, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

2.11. VÁLIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13. RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14. NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio que la UNIVERSIDAD, de comienzo a las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios que le hubieren causado ante esta negativa de suscripción del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

3.1. CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en UNA (1) COPIA a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a Ojuridica1@unad.edu.co. Dicho ejemplar deberá ser completamente legible Y DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la invitación. El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF). Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100%

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, follarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de ninguna oferta fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

3.2. ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3. FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4. COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el **Formulario N° 1**. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.3. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario No 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación Pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.4. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona Jurídica** y la experiencia de este y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días anteriores de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), **así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse la **correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, sus respectivos recibos de pago, y la Acreditación de originalidad de la póliza emitida por la Compañía de Seguros.** Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- g) Proporcionar la acreditación de originalidad de la póliza de seriedad de la oferta emitida por la Compañía de Seguros.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de esta (con sus correspondientes anexos), será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los anteriores literales del presente numeral

4.9. PROPUESTA ECONÓMICA. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
 - Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
 - Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
 - Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
 - Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.
- a) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
- ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. **En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.**
 - En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde **los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación**, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año**, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La UNAD se reserva el derecho de considerar a muto propio, cuando el RUP aportado por el oferente, no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, para tal efecto dicha información será tomada por la UNAD, de los estados financieros presentados por el oferente en la propuesta presentada el día de cierre descrito en el cronograma del proceso de invitación. En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA** la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

4.15.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal, (cada uno de los siguientes estados, deben estar debidamente suscritos) cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**
- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

4.15.2. Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Última Declaración de Renta y complementarios** (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación. La declaración de renta a presentar debe ser la correspondiente a la vigencia 2022, con excepción de aquellas que a la fecha y los plazos establecidos por la DIAN aún no se hayan vencido, para tal efecto deberá presentarse la declaración de renta vigencia 2021.
- **Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- **Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia **NO superior a tres meses**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado**, con fecha de expedición no mayor a 60 días, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento
- **Estados financieros de los años 2020, 2021 y 2022**, en cumplimiento de los Decretos 399 y 579 de 2021

PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada partícipe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.

- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114, Decreto 2420 de 2015; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

- a) Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
- b) Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
- c) Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d) Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.
- e) Grupo 1- NIIF: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (parágrafo 112 a) de la NIC 1, anexo 1 Decreto 240 de 2015)
- f) Grupo 2- NIIF para PYMES: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (parágrafo 8.2 a) de las NIIF para PYMES, anexo 2 Decreto 240 de 2015).

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2021 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16. INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el formato del formulario No 3 correspondiente a información a terceros, **anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral "4.17 y 7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a) **Nombre del titular.**
- b) **Identificación**
- c) **Número de cuenta**
- d) **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e) **Estado de la cuenta (Activa o Inactiva)**
- f) **Que no sea conjunta**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer (3) nivel y cumpla con todos los siete (7) códigos de las actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
41	10	33	00	PICNOMETRO
41	12	21	00	PLACA DE PETRI
41	12	22	00	CRISOLES DE VIDRIO
46	18	20	00	RESPIRADORES
51	10	27	00	ACETONA
51	17	16	00	GLICERINA
51	24	12	00	ACIDO BORICO

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de **máximo a treinta (30) días anteriores**, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.19. REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar clic en "Proveedores UNAD".

4.20. DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

En virtud del concepto de los líderes de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, para esta contratación no aplican los numerales de los instructivos requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-6-3-2, el cual se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>, no obstante, respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión e su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **el proponente deberá;**

4.20.1 **Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 e I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).

5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciera llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA siendo responsable del impuesto a las Ventas o cuando declaren IVA no siendo responsable del impuesto.
- m) En el régimen tributario RUT no conste el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- q) Cuando no se presente en su totalidad la discriminación de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).
- t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
- x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

z) En caso en que se requiera y solicite para el presente proceso garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta dentro de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "g)" del numeral que corresponda la solicitud de este documento en los presentes términos de referencia. Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.

aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.

bb) Haber acreditado certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud con porcentaje inferior a 85%, será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada (lo anterior, solo en caso en que, en los criterios de calificación del presente proceso de contratación, evalúe la aplicación de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios).

cc) Cuando el puntaje técnico del oferente haya sido menor al 75% del puntaje total establecido en los criterios de calificación de la presente invitación.

dd) Cuando la experiencia (general o específica) tenga puntaje o no, no se haya cumplido por el oferente en su totalidad, toda vez que dicha experiencia debe ser entendida tanto por los oferentes como por la UNAD, como un factor habilitante bajo todos sus aspectos técnicos y legales.

6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

7.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la legalización del contrato, (es decir previa aprobación de las garantías por parte de la UNAD) y demás condiciones descritas en este numeral) y hasta el 6 de diciembre de 2024, Asimismo, y se entiende por legalización efectiva del contrato, cuando el contratista allegue los siguientes documentos:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho

4. Suscripción del contrato por ambas partes.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

7.3. FORMA DE PAGO

VALOR:

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$1.593.372.000)**, Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán **PAGOS PARCIALES** contra la presentación y aprobación de los informes consolidados de mantenimientos, con la presentación de la Factura correspondiente y los respectivos pagos de parafiscales, previa certificación de cumplimiento por el supervisor, informe de mantenimiento por equipos y certificados de calibración cuando aplique.

En todo caso el último pago deberá sujetarse a Acta de Liquidación del Contrato suscrita por las partes (cuando se haya finalizado el plazo de ejecución).

Cada uno de los pagos se realizará, anexando: a) factura, b) certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, c) relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. e) informe periódico de supervisión. f) informe final de supervisión y acta de liquidación para el último pago suscrita por ambas partes g) en virtud del manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." no obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, h) adjuntar certificación según formato f-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. la universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf>; e instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-6-3-2.pdf>. "no obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. parágrafo único: el valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

7.4. PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única y sus documentos anexos** de acuerdo con el numeral "7.6. garantía única de cumplimiento".

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato y/o no entrega las pólizas y sus documentos anexos y los demás documentos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término establecido por los presentes Términos de Referencia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se reserva el Derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización de este.

7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. **Nombre del titular.**
- b. **Identificación**
- c. **Número de cuenta**
- d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f. **Que no sea conjunta**

7.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

A. CUMPLIMIENTO: de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

B. CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

C. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por valor equivalente 500 SMMLV, para contratos cuyo valor sean superiores a 2.500 SMMLV.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

Asimismo, y para la legalización efectiva del contrato, el contratista deberá allegar:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a **MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del Líder de la Red de Gestión Tecnopedagógica de Cursos y Recursos Educativos Digitales - VIMEP o quien haga sus veces.

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación Pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.8. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.9. SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de esta, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.10. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia.

8.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

Los proponentes deberán acreditar con la entrega del Registro Único de Proponente, con una vigencia no mayor a 30 días de expendición hasta la fecha establecida para la entrega de las ofertas y/o propuestas, el cumplimiento de los siguientes indicadores con base en la información financiera de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con corte a 31 de diciembre de 2022. La verificación del cumplimiento de los aspectos financieros se realizará durante la evaluación financiera de las ofertas por parte de la contadora de la Universidad Nacional Abierta y A Distancia o por quien se delegue.

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

Mayor o igual a 2.00: CUMPLE

Inferior a 2.00: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$LT = (\text{Acte P1}) + (\text{Acte P2}) + (\text{Acte PN})$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{-----}} \\ (\text{Pcte P1}) + (\text{Pcte P2}) + \text{Pcte PN}$$

En donde:

LT= Liquidez total

Acte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Pcte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Menor o igual a 25%: CUMPLE

Superior 25%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$ET= (\text{PT P1}) + (\text{PT P2}) + (\text{PT PN})$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{-----}} \\ (\text{AT P1}) + (\text{AT P2}) + (\text{AT PN})$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

PT P1...PN = Pasivo Total desde uno hasta un número indefinido participante. AT P1...PN)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido participante.

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo corriente)

Mayor o igual al 60% presupuesto oficial incluido IVA: CUMPLE

Inferior al 60% presupuesto oficial incluido IVA: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$CT= ((\text{A Cte P1}) + (\text{A Cte P2}) + (\text{A Cte PN})) - ((\text{P Cte P1}) + (\text{P Cte P2}) + (\text{P Cte PN}))$$

En donde:

CT= Capital de trabajo total

A Cte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

P Cte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

8. 3. ASPECTOS TÉCNICOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida.

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los Factores de Evaluación se dividirán en dos (02) fases, lo literales a), b) y c) son habilitantes y los literales d), e), f), h), i) tendrán puntuación:

Se calificará sobre **125 puntos** distribuidos así:

	ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
a)	Cumplimiento de requisitos relacionados con Gestión Ambiental.	Habilita/No habilita
b)	Cumplimiento de requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Habilita/No habilita
c)	Cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un puntaje superior al 85%.	Habilita/No habilita
d)	Experiencia General	40 puntos
e)	Experiencia Específica	30 puntos
f)	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	25 puntos
g)	Tiempo de entrega	15 puntos
h)	Precio	15 puntos
	TOTAL	125 puntos

a) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTION AMBIENTAL. (HABILITA/NO HABILITA)

El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (I-6-3-2), según los requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual.

Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder en Gestión Ambiental, quien indico que debe cumplir con: Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD".

"se debe tener en cuenta el numeral 24 del instructivo I-6-3-2".

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos que para el desarrollo del objeto contractual apliquen respectivamente. El proveedor deberá entregar soportes de cumplimiento de la tabla 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.

Tabla 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS

No.	REQU MIENTO	CUMPLE			MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)				Impresión de Pantalla sin Registro de Sanción (http://vital.unla.gov.co/SIT/PA_U/T/PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext)
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA				Certificado ISO 14001:2015 o Certificado PREAD o Página Ecodirectorio Empresarial u otros certificados ambientales
3	El proveedor debe proporcionar todas las sustancias o reactivos químicos o agroquímicos etiquetados bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1496 del 6 de agosto de 2018 "por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos"				Etiquetas de los productos
4	El proveedor debe garantizar que los productos químicos o agroquímicos sean entregados con hojas de seguridad MSDS original y a color y etiquetado según Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", y el libro purpura de las Naciones Unidas				Hojas de Seguridad de los productos
5	El proveedor debe garantizar que la empresa transportadora de los insumos químicos dé cumplimiento de los artículos 2.2.1.7.8.1.2; 2.2.1.7.8.1.1; 2.2.1.7.8.2.5; 2.2.1.7.8.1.3; 2.2.1.7.8.2.3; 2.2.1.7.8.2.2 y 2.2.1.7.8.2.4 del Decreto 1079 de 2015 "Por				Lista de chequeo del vehículo recolector de RESPEL o Formatos de Chequeo al Vehículo Recolector y Transportador de Mercancías y Residuos Peligrosos (F-6-3-7) diligenciados; Plan de contingencia de accidentes para el transporte de mercancía peligrosas documentado; Certificado curso básico de conductores y Tarjeta de Registro Nacional de transporte de mercancías peligrosas; Programa de mantenimiento Preventivo

	medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"				de vehículos documentado; Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancías peligrosas documentado y Programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados documentado
6	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.				Formato para la Gestión Ambiental a proveedores F-6-3- 2 con firma de los Líderes de Gestión Ambiental, solo en caso de ser requerido por el SGA.
LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE SEGÚN CORRESPONDA					

DESCRIPCION	PONDERACIÓN
El proponente acredita el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	HABILITA
El proponente No acredita el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente los solicitados en la Tabla: 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.	NO HABILITA

b) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HABILITA / NO HABILITA).

El oferente debe diligenciar la siguiente tabla de cumplimiento del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (I-5-6-5), según los requerimientos aplicables para ejecutar el objeto del contrato, de igual forma adjuntar los soportes de cumplimiento de los requisitos que se puedan evidenciar para esta etapa precontractual.

Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder de Seguridad y Salud en el trabajo, quien indico que debe cumplir con: De acuerdo con el siguiente objeto contractual: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (IN SITU) DE LOS CURSOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

"Aplica las siguientes condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el instructivo I-5-6-5

Numeral 5.5.

Numeral 6.11 anexo 11

Numeral 6.12. Anexo 12".

El proponente deberá entregar soportes de cumplimiento de los siguientes numerales:

NUMERAL 5.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El contratista y/o proveedor debe entregar a la UNAD el listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.			
2	Todas las sustancias químicas deben contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos..			
3	En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas			
4	Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación			

NUMERAL 6.11 COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El supervisor del contrato deberá exigir el cumplimiento de las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998, Ley 253 de 1996 y Decreto 1609 del 2002.			
2	El contratista debe entregar hoja de datos de seguridad de cada una de las sustancias químicas.			
3	El supervisor de contrato deberá revisar el estado de las sustancias químicas entregados a la universidad.			
4	Los productos químicos deben estar etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, y en el envase adecuado.			
5	El contratista debe presentar el permiso de transporte de sustancias químicas			

NUMERAL 6.12 TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Decreto 1609/2002

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El vehículo para contratar que transporta mercancías de sustancias químicas en Colombia debe contar con etiqueta y rotulado. De acuerdo con la norma (NTC 1692).			
2	El vehículo para contratar debe contar con tarjeta de registro nacional de transporte de carga: Tarjeta expedida por el Ministerio de Transporte			

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

3	El vehículo para contratar debe tener el manifiesto de carga			
4	El contratista debe contar con las hojas de seguridad de cada sustancia transportada, así como la tabla de compatibilidad de sustancias químicas			
5	Se debe diligenciar la planilla para el transporte de sustancias de uso restringido			
6	Remesa terrestre de carga			
7	El contratista debe contar con la tarjeta de emergencia.			
8	La empresa debe disponer el plan de contingencias.			
9	La empresa debe tener el número de CAS.			
10	La empresa debe contar con los documentos de responsabilidades: Dentro de la cadena de transporte, responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, responsabilidades del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías químicas			
11	Todos los vehículos para contratar deben contar el kit de emergencias			
12	Tener el certificado de capacitación de los conductores permanentes y ocasionales que conducen vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas			
13	La empresa debe acreditar que cuenta con el plan Estratégico de seguridad vial en los términos allí seleccionados. El cumplimiento del presente mandato legal y demás normas que propendan por la seguridad vial será verificado por parte del supervisor del contrato			

El proponente deberá presentar las siguientes tablas:

Tabla 11. COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios				
2	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)				
3	Listado de sustancias químicas a entregar.				
4	Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (deben ser entregadas a la UNAD inmediatamente junto con las sustancias químicas adquiridas).				
5	Las sustancias químicas deben estar etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado y en el envase adecuado.				
6	Permiso de Transporte para sustancias químicas.				
OTROS REQUISITOS:					

Tabla 12. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
3	Contar con listado de las sustancias químicas a transportar			
4	Número de registro CAS (Chemical Abstracts Service)			
5	El vehículo en el que se transporta las sustancias químicas debe contar con etiqueta y rotulado, de acuerdo con la norma NTC 1692 de 2012 (rotulo y código UN)			
6	Los vehículos deben estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) además del kit de control de derrames de sustancias químicas.			
7	Manifiesto de carga			
8	Hojas de seguridad de los productos químicos a transportar			
9	Remesa terrestre de carga			
10	Tarjeta de registro nacional de transporte de carga.			
11	Planilla para el transporte de sustancias químicas de uso restringido.			
12	Tarjeta de emergencias de las sustancias químicas transportadas.			
13	Planes de contingencia, acordes a las sustancias químicas transportadas y/o almacenadas.			
14	Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas.			
15	Documentos de responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de sustancias químicas.			
16	Presentar acreditación, calificación o radicación ante la entidad correspondiente donde certifique el cumplimiento al requisito normativo del plan estratégico de seguridad vial- PESV			

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en especial los solicitados anteriormente.	HABILITA
El proponente acredita parcialmente o no acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en especial los solicitados anteriormente.	NO HABILITA

c) CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON UN PUNTAJE SUPERIOR AL 85%. (HABILITA/NO HABILITA)

El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo de un (1) año anterior, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85% y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menor al 85% y adicionalmente No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos en este ítem.	NO HABILITA

d) EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS)

La experiencia general del oferente se calificará con base en la antigüedad de creación de este, teniendo en cuenta Certificado de existencia y Representación Legal.

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES	PONDERACIÓN (PUNTOS)
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	40
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 10 años y menor a 12 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	25

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución igual o mayor a 08 años y menor a 10 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	10
El proponente acredita la experiencia general con el certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique constitución menor a 08 años y acredita adicional la totalidad de los requisitos establecidos en este ítem.	0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a treinta (30) días de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más**

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o **el documento debidamente apostillado** que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.

e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS)

La experiencia se deberá acreditar con dos (2) contratos suscritos y ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de finalización de estos y hasta la fecha de apertura del presente proceso, cuyo objeto haya sido similar o afín con instituciones de educación superior.

Tales contratos deben estar inscritos en el RUP cumpliendo entre ellos la totalidad de los códigos relacionados a continuación:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN
411033	PICNOMETRO
411221	PLACA DE PETRI
411222	CRISOLES DE VIDRIO
461820	RESPIRADORES
511027	ACETONA
511716	GLICERINA
512412	ACIDO BORICO

- Cada uno de los contratos deben estar al menos siete de los códigos relacionados.

- Tales certificaciones y referencias deberán corresponder a contratos ejecutados donde la sumatoria sea mayor o igual al valor total del presupuesto oficial.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Condiciones que deben cumplir las certificaciones:

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmada por su representante legal y/o por el Gerente del Proyecto y/o la dependencia encargada de expedirlas y deben tener las siguientes características:

- Empresa o entidad contratante.
- Objeto del Contrato.
- Nombre de la firma o las firmas beneficiaria (s) del objeto del contrato.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad que realizó la contratación respectiva. No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.

Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación. Las certificaciones que anexas y no cumplan con lo solicitado dentro de los productos no serán evaluadas ni tendrán ponderación alguna.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente presenta dos certificaciones que cumplan con las condiciones solicitadas.	30 puntos
El proponente presenta una certificación que cumplan con las condiciones solicitadas.	20 puntos
El proponente no presenta o presenta certificaciones sin el cumplimiento o con el cumplimiento parcial de los requisitos.	0 puntos

f) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO 3. MATRIZ DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS. (25 PUNTOS).

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 3. Matriz de reactivos, materiales e insumos**. En caso de incumplimiento parcial o total de las especificaciones la propuesta no será objeto de evaluación y se rechazará la propuesta. Los proponentes deben adjuntar las fichas técnicas de cada reactivo, insumo y elemento de protección personal con el fin de validar las características frente a la matriz de reactivos, materiales e insumos.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos .	25 puntos

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	15 puntos
No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo. Matriz de reactivos, materiales e insumos	0 puntos

g) TIEMPO DE ENTREGA (15 PUNTOS)

El tiempo de entrega de los insumos en los nodos principales y centros intermedios de gestión del componente práctico debe realizarse en un tiempo menor a siete (7) meses, se le asignará un puntaje de 15 puntos de la siguiente forma:

TIEMPO DE ENTREGA	PONDERACIÓN
Oferta que presente el menor tiempo de entrega	15 puntos
Oferta que presente el segundo menor tiempo de entrega	10 puntos
Oferta que presente el tercer tiempo de entrega	0 puntos

h) PRECIO (15 PUNTOS)

El Comité Técnico de la UNAD deberá verificar que la Propuesta Económica y la Carta de Presentación de la Propuesta presentada por el oferente establezca de manera correcta la discriminación de valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones, así mismo, que las operaciones matemáticas relacionadas con la discriminación de valores unitarios sea correcta.

A las propuestas presentadas respecto al valor se le asignará la siguiente ponderación:

PRECIO	PONDERACIÓN
Menor valor	15 puntos
Segundo precio de menor valor	10 puntos
Tercer precio de menor valor	5 puntos

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del 98% del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso. Todo lo anterior en beneficio de garantizar que no exista propuestas con precios artificialmente bajos dentro del proceso, en virtud del juicioso estudio de mercados que se realizó como insumo al presente proceso de contratación.

DESEMPATE

En caso de empate se procederá a aplicar los siguientes criterios para desempate:

1. Se escogerá la propuesta que haya tenido el mayor puntaje en el ítem de Cumplimiento de la **Experiencia general**.
2. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en **Experiencia específica**.
3. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en el ítem de **Cumplimiento de las especificaciones técnicas**.
4. En caso de que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en el ítem de **Tiempo de entrega**.
5. En caso de que el empate persista, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntuación en el ítem de precio.

Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

10. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación directa se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual requerido, el proveedor contrae para con la UNAD, las siguientes obligaciones:

1. Entregar directamente los materiales, reactivos e insumos en los Nodos de gestión académica o centros intermedios de acuerdo con la distribución señalada por el Líder Nacional de Laboratorios.
2. Realizar entrega de materiales, reactivos e insumos dentro del plazo de ejecución establecido.

3. Cumplir con las características técnicas de los reactivos, materiales y equipos a adquirir según **Anexo Matriz de reactivos, materiales e Insumos**.
4. Los reactivos que tengan la calidad de controlados (Acetona, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Alcohol isopropílico, Amoníaco, Butanol, Carbonato de sodio, Cloroformo, Cloruro de calcio, Éter etílico, Hexano, Metanol, Metabisulfito de Sodio, Permanganato de Potasio, Tolueno, Hidróxido de Sodio), de acuerdo con la definición que establece la Resolución No. 0001 del 08 de enero de 2015, Artículo 4, sólo podrán ser entregados una vez el contratista que salga seleccionado y derivado del proceso de invitación respectivo gestione las Licencias correspondientes ante Consejo Nacional de Estupefacientes para su distribución y las entregue al supervisor del contrato. El supervisor tendrá como obligación entregar las respectivas licencias referidas a la Secretaría General de la UNAD, a efectos de que la misma obre en la carpeta contractual del proceso; y en este mismo sentido el Supervisor del contrato podrá hacer uso de los reactivos el desarrollo de las prácticas de laboratorio (in situ) de los cursos metodológicos de las escuelas académicas de la UNAD solo si acredita las licencias en comento.
5. Incluir las características de los reactivos, insumos y materiales solicitados de acuerdo con las siguientes descripciones:
 - a. Etiquetados según el Sistema Globalmente armonizado
 - b. Cantidades solicitadas
 - c. Entrega de la hoja de seguridad de cada reactivo en idioma español.
 - d. Envases resistentes acorde con la naturaleza de la sustancia química
6. Entregar información completa sobre las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998, Ley 253 de 1996 y Decreto 1609 del 2002.
7. La entrega de los reactivos en zonas debe realizarse dando cumplimiento a lo establecido en el FORMATO DE CHEQUEO AL VEHÍCULO RECOLECTOR Y TRANSPORTADOR DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS F-6-3-7, evidenciando el cumplimiento de las condiciones establecidas para el transporte de sustancias químicas peligrosas de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 0001 del 08 de enero de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE y el Decreto 585 del 02 de abril de 2018, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
9. Contar con la autorización para la distribución de sustancias químicas peligrosas, peligrosas, reactivos controlados expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Anexar la certificación emitida por la Subdirección de Control y Fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes del Ministerio de Justicia, una vez sean entregados las sustancias químicas peligrosas o reactivos controlados solicitados.
11. El contratista debe dar cumplimiento a los requisitos aplicables de los instructivos I-6-3-2 (INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES) e I-5-6-5 (INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS), teniendo en cuenta las tablas y requisitos identificados en los factores de evaluación de la presente invitación. El contratista debe dar cumplimiento al instructivo I-5-6-5 Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de Bienes y Servicios específicamente relacionado con:

6.11 Compra de Sustancias Químicas.

- El supervisor del contrato deberá exigir el cumplimiento de las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998, Ley 253 de 1996 y Decreto 1609 del 2002.
- Entregar hoja de datos de seguridad de cada una de las sustancias químicas.
- El supervisor de contrato deberá revisar el estado de las sustancias químicas entregados a la universidad.
- Los productos químicos deben estar etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, y en el envase adecuado.
- Permiso de transporte de sustancias químicas

6.12 Transporte de Sustancias Químicas.

- El vehículo que transporta mercancías de sustancias químicas en Colombia debe contar con etiqueta y rotulado. De acuerdo con la norma (NTC 1692).
- Contar con tarjeta de registro nacional de transporte de carga: Tarjeta expedida por el Ministerio de Transporte
- Tener el manifiesto de carga
- Contar con la hoja de seguridad de cada sustancia transportada, así como la tabla de compatibilidad de sustancias químicas
- Diligenciar la planilla para el transporte de sustancias de uso restringido
- Remesa terrestre de carga
- Contar con la tarjeta de emergencia.
- Disponer el plan de contingencias.
- Tener el número de CAS.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

- Contar con los documentos de responsabilidades: Dentro de la cadena de transporte, responsabilidades del remitente y/o propietario de mercancía, responsabilidades del destinatario de la carga, del que transporta mercancías, del conductor del vehículo que transporta mercancías químicas, propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías químicas
 - Contar el kit de emergencias.
 - Tener el certificado de capacitación de los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.
 - Acreditar que cuenta con el plan Estratégico de seguridad vial en los términos allí seleccionados. El cumplimiento del presente mandato legal y demás normas que propendan por la seguridad vial será verificado por parte del supervisor del contrato.
12. De acuerdo con el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 Versión 15-07-2021. Enlace <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> El contratista deberá cumplir con las siguientes tablas:

Anexo 11. Tabla COMPRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Anexo 12. Tabla TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

13. Del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2 Versión 1-05-02-2021. Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> deberá presentar las siguientes tablas:

Tabla 24. ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS O REACTIVOS QUÍMICOS / AGROQUÍMICOS.

14. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el contratista deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el Líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2; en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas. Se deben entregar los soportes de los anexos para certificar el cumplimiento.

**ANEXO 3.
MATRIZ DE REQUERIMIENTOS**

REACTIVOS

No.	NOMBRE	CAN T.
1	ACEITE DE INMERSIÓN	8
Se requiere Aceite de inmersión para microscopía, diagnóstico in vitro y Análisis Presentación: 500 ml		

No.	NOMBRE	CAN T.
2	ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO	8
Aceite esencial de eucalipto hidrosoluble líquido límpido, incoloro o ligeramente amarillento, de olor característico. Presentación: 120 ml		

No.	NOMBRE	CAN T.
3	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	50
Producto químico de laboratorio para uso analítico Presentación: 5 Mililitros		

No.	NOMBRE	CANT
4	ACEITE ESCENCIAL DE ROMERO	8
Se requiere aceite esencial de romero tónico, estimulante y energizante Presentación: 100 Mililitros		

No.	NOMBRE	CANT
5	ACEITE VEGETAL DE ALMENDRAS	1
Aceite de almendras fijo refinado obtenido por primera expresión en frío de las semillas maduras y secas Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CANT
6	ACETATO DE PLOMO (II)	1

Se solicita Plomo (II) acetato trihidrato para análisis químico. Presentación: 250 Gramos		
No.	NOMBRE	CANT
7	ACETONA	8
Producto Acetona para análisis con concentración de 99,5%. Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CANT
8	ACETONA DE GRAM	1
Reactivo para diagnóstico in vitro y análisis químico, solución decolorante según Gram Presentación: 500 Mililitros		

No.	NOMBRE	CANT
9	ÁCIDO ACÉTICO	8
Ácido acético para síntesis o ácido metilcarboxílico con concentración de 99-100% Presentación: 100 Mililitros		

No.	NOMBRE	CANT
10	ÁCIDO BÓRICO	8
Se solicita Ácido Bórico para análisis y producción química. Presentación: 100 Gramos		

No.	NOMBRE	CANT
11	AGAR AGAR	8
Reactivo químico Agar Agar para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CANT
12	AGAR CITRATO DE SIMMONS	8
Agar citrato de Simmons utilizado para la diferenciación de enterobacterias y pruebas bioquímicas y la capacidad de un organismo para usar citrato como única fuente de carbono. Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CANT
13	AGAR EMB (EOSINA AZUL DE METILENO)	10

Agar EMB (Eosina azul de metileno) utilizado para gestión de reactivos para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CANT
14	AGAR KING B	8
Agar King B producto químico para investigación y desarrollo de identificación de especies de cepa Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
15	AGAR LISINA HIERRO	8
Agar Lisina de hierro para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
16	AGAR McCONKEY	10
Agar para el aislamiento e identificación de Enterobacterias a partir de las heces, aguas residuales de orina y alimentos. Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
17	AGAR NUTRITIVO	12
Agar nutritivo medio de cultivo para todo tipo de bacteria, investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
18	AGAR OF (OXIDACION FERMENTACION)	8
Agar para la determinación del metabolismo oxidativo y fermentativo de carbohidratos de los bacilos de Gram Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
19	AGAR PLATE COUNT	12
Agar Plate Count según ISO 4833, ISO 17410 y FDA-BAM GranuCult para investigación y análisis químicos y bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

20	AGAR POTATA (PDA)	12
Medio de cultivo Agar Patata dextrosa - PDA para uso microbiológico en el crecimiento de hongos y levaduras Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
21	AGAR SABOURAUD	12
Agar glucosa 4% según Sabouraud para microbiología, investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
22	AGAR SIM (SULFURO INDOL MOTILIDAD)	8
Agar SIM para Investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
23	AGAR TRIPLE AZUCAR HIERRO	8
Agar Triple Azúcar de hierro para Investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
24	ALCOHOL BUTÍLICO PRIMARIO (1-BUTANOL)	2
**Alcohol Butílico Primario o 1-Butanol para análisis químico Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
25	ALCOHOL CETÍLICO	4
Producto químico Alcohol Cetílico para síntesis Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
26	ALCOHOL N-AMÍLICO	5

Alcohol n-amílico (1-Pentanol) para análisis EMSURE® para análisis químico
Presentación: 1 Litro

No.	NOMBRE	CAN T.
27	ALCOHOL N-OCTÍLICO	8

Producto químico Alcohol N-Octílico o 1-Octanol para síntesis
Presentación: 100 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
28	ALMIDÓN	2

Almidón soluble para análisis ISO
Presentación: 100 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
29	ALUMBRE EN POLVO	2

Alumbre en polvo para análisis químico
Presentación: 1 Kilogramo

No.	NOMBRE	CAN T.
30	AZUL DE LACTOFENOL	8

Azul de lactofenol en solución para tinción de hongos, diagnóstico in vitro y análisis químico
Presentación: 100 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
31	AZUL DE METILENO	8

Azul de metileno (C.I. 52015) para análisis químico y fabricación de sustancias
Presentación: 25 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
32	BUFFER AMONICAL	2

Producto reactivo para laboratorio y fabricación de sustancias
Presentación: 1 Litro

No.	NOMBRE	CAN T.
33	BUFFER PH 4	1
Buffer PH 4.0 o Solución tampón PH 4.00 (20°C) para análisis químico Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
34	BUFFER PH 7	1
Buffer PH 7.0 o Solución tampón (di-sodio hidrogenofosfato/potasio dihidrogenofosfato), trazable a SRM de NIST y PTB pH 7.00 (20°C) Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
35	BUFFER PH 8	1
Buffer PH 8.0 o Solución tampón PH 8.00 (20°C) para análisis químico Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
36	BUFFER PH 10	1
Buffer PH 10.0 o Solución tampón de amonio para complexometria, trazable a SRM de NIST y PTB pH 10.00 (20°C) Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
37	CALDO SELENITO	1
Caldo Selenito-Cistina según FDA-BAM para análisis de productos alimenticios Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
38	CALDO BASE TETRATIONATO	1
Caldo de enriquecimiento tetrionato (base) para microbiología, investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
39	CALDO BILIS VERDE BRILLANTE	8

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Reactivo para uso analítico y de laboratorio para sustancias y mezclas orgánicas combustibles
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
40	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON (BHI)	8

Caldo BHI o Agar de infusión de cerebro y corazón como reactivo de laboratorio
Presentación: 100 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
41	CALDO LACTOSA	1

Caldo de lactosa (DEV) para microbiología, reactivo de laboratorio, uso analítico y de laboratorio
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
42	CALDO LAURIL TRIPTOSA	1

Producto para Investigación y análisis bioquímicos, para detección y recuento de coliformes en aguas
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
43	CALDO LB (MILLER)	2

Medio de cultivo Caldo LB (Luria Bertani) MILLER para microbiología
Presentación: 250 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
44	CALDO METHYL RED VOGES PROSKAWER	1

Reactivo de laboratorio Caldo Methyl red voges Proskawer para Análisis y producción química
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
45	CALDO MRS	1

Caldo MRS (DE MAN, ROGOSA y SHARPE) GranuCult® para análisis químico
Presentación: 500 Gramos

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

No.	NOMBRE	CAN T.
46	CALDO NITRATO	1
Caldo Nitrato como reactivos para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
47	CALDO NUTRITIVO	8
Caldo nutritivo según FDA-BAM GranuCult para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
48	CALDO RAPPAPORT - VASSILIADIS	1
Caldo RVS (RAPPAPORT-VASSILIADIS-Soya) (base) según ISO 6579 GranuCult® para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
49	CALDO ROJO DE FENOL	1
Caldo rojo de fenol (base) para microbiología para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
50	CALDO TETRACIONATO ENRIQUECIMIENTO	1
Caldo de enriquecimiento tetracionato (base) para microbiología, investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
51	CALDO TIOLICOLATO	1
Reactivo Caldo de tioglicolato para microbiología y análisis químico Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
52	CALDO TRIPTONA DE SOYA	1
Caldo Tripticasa de Soya con Application: Sterility testing, Microbial examination of non-sterile para producción química Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
53	CALDO ÚREA BASE	1
Caldo Urea para detección de microorganismos que metabolizan Urea, reactivo para diagnóstico in vitro y Análisis químico Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
54	CAOLIN	1
Reactivo químico para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
55	CARBONATO DE ZINC	3
Reactivo Carbonato de cinc básico para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 250 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
56	CARBOPOL 940	5
Producto químico Carbopol 940 para uso químico como agente emulsificante, viscosizante, suspensor y gelificante, en fórmulas como soluciones, suspensiones, cremas y geles Presentación: 100 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
57	CEPA ASPERGILLUS FUMIGATUS	5

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Aspergillus Fumigatus ATCC 204305 TM - KS2E X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
58	CEPA BACILLUS CEREUS	5

Bacillus Cereus ATCC 14579 TM - KS2D X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
59	CEPA BACILLUS SUBTILLIS	5

Bacillus Subtilis ATCC 6051 TM - KS2D X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
60	CEPA E. COLI	5

Escherichia Coli ATCC 11229 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
61	CEPA E. COLI	5

Escherichia Coli ATCC 25922 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
62	CEPA KLEBSIELLA OXYTOCA	5

Klebsiella Oxytoca ATCC 700324 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
63	CEPA PENICILLIUM CHRYSOGENUM	5

Penicillium chrysogenum ATCC 10106 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
64	CEPA PSEUDOMONA AERUGINOSA	5

Pseudomonas Aeruginosa ATCC 15442 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
65	SACCHAROMYCES CEREVISIAE	5

Saccharomyces Cerevisiae ATCC 9763 TM - X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
66	SALMONELLA BONGORI	5

Salmonella Bongori ATCC 43975 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
67	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS	5

Staphylococcus Aureus Subsp. Aureus ATCC 25923 TM - KS2A X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
68	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC 6538	5

Staphylococcus Aureus ATCC 6538 TM - KS2A X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
69	CEPA STREPTOCOCCUS PYOGENES	5

Streptococcus Pyogenes Rosenbach ATCC 19615 TM X 2 kwik-stik
Presentación: Liofilizado - Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
70	CERA DE ABEJAS BLANCA	1
Producto químico de laboratorio para uso analítico y de laboratorio Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
71	CMC	8
Reactivo CMC para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 100 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
72	COBRE EN PERLAS O LÁMINAS	1
Cobre en perlas o láminas de aprox. 0.1 mm de espesor para análisis y pruebas de laboratorio Presentación: 250 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
73	COLORANTE DE ACETOCARMIN	8
Colorante de acetocarmin como solución en ebullición de ácido acético al 45% con polvo de carmín Presentación: 100 Mililitros		

No.	NOMBRE	CAN T.
74	COLORANTE DE ACETOORCEINA	1
Colorante de Aceto-orceína para reblandecer las membranas celulares, matar las células y detener el proceso de división. Presentación: 10 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
75	COLORANTE DE FLOROGLUCINA	1
Colorante de floroglucina para síntesis Presentación: 100 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
76	COLORANTE DE ROJO DE METILO	1

Producto solución indicadora de PH rojo de metilo
Presentación: 300 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
77	COLORANTE DE VERDE BRILLANTE	1

Colorante de verde brillante para la preparación de soluciones y diagnostico in vitro
Presentación: 300 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
78	COLORANTE DE WRIGHT	2

Solución colorante de Wright para uso de diagnóstico in vitro y técnicas microscópicas.
Presentación: 1 Litro

No.	NOMBRE	CAN T.
79	CRISTAL VIOLETA DE GRAM	8

Violeta cristal en solución según Gram para la tinción de Gram, diagnóstico in vitro y análisis químico
Presentación: 500 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
80	DICLOROMETANO	16

Diclorometano para análisis químico
Presentación: 1 Litro

No.	NOMBRE	CAN T.
81	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS AMOXYCILLIN	10

Discos para antibiogramas con amoxycillin Oxoid de 10 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
82	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS AMOXYCILLIN/CLAVULANIC ACID	11

Discos para antibiogramas con amoxicilina/ácido clavulánico de 30 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
83	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS AMPICILLIN	12

Discos para antibiogramas con ampicilina de 10 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
84	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS AZITHROMYCIN	13

Discos para antibiogramas con azitromicina de 15 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
85	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS BACITRACIN	14

Discos para antibiogramas con bacitracina de 10 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
86	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS CEFOTAXIME	12

Discos para antibiogramas con cefotaxima de 30 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
87	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS ERYTHROMYCIN	12

Discos para antibiogramas con eritromicina de 15 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
88	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS GENTAMICIN	12

Discos para antibiogramas con gentamicina de 10 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
89	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS MEROPENEM	12

Discos para antibiogramas con meropenem de 10 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
90	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS TETRACYCLINE	12
Discos para antibiogramas con tetraciclina de 30 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
91	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS TRIMETHROPRIM/SULPHAMETHOXAZOLE	12
Discos para antibiogramas con sulfametoxazol trimetropin de 25 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
92	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMAS VANCOMICYN	12
Discos para antibiogramas con vancomicina de 30 µg para comprobar la susceptibilidad a los antibióticos Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
93	ESENCIA DE EUCALIPTO	50
Producto solución esencia de eucalipto para laboratorio Presentación: 15 Mililitros		

No.	NOMBRE	CAN T.
94	EOSINA Y	1
Eosina Y (Amarillenta) para fines bioquímicos Presentación: 250 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
95	ESTAÑO EN PERLAS O PERDIGONES	1
Estaño granulado, en perlas o perdigones P.A. tamaño de la partícula aprox. 4 mm Presentación: 250 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

96	ESTEARATO DE MAGNESIO	2
Producto químico estearato de magnesio para la fabricación de sustancias Presentación: 1 Kilogramo		
No.	NOMBRE	CAN T.
97	ETANOL - ALCOHOL ETILICO	16
Alcohol Etílico (Etanol) para análisis y producción química con concentración del 96-99% Presentación: 1 Litro		
No.	NOMBRE	CAN T.
98	FLUORURO DE SODIO	1
Sodio fluoruro P.A. ACS, para análisis químico Presentación: 250 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
99	FUCSINA DE GRAM	8
Fucsina para microscopia Certistain® según gram para diagnóstico in vitro y análisis químico Presentación: 500 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
100	FUCSINA FENICADA EN SOLUCIÓN SEGÚN ZIEHL-NEELSEN	1
fucsina fenicada en solución según ziehl-neelsen para microscopia, diagnóstico in vitro y análisis químico Presentación: 1 Litro		
No.	NOMBRE	CAN T.
101	GELATINA	1
Gelatina para microbiología, análisis químico y producción química Presentación: 500 Gramos		
No.	NOMBRE	CAN T.
102	HEMATOXILINA	2
Hematoxilina crist. (C.I. 75290) para microscopia Presentación: 500 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
103	HIDRÓXIDO DE SODIO	16

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Sodio hidróxido en lentejas para producción química P.A.
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
104	HIDROXILAMINA CLORHIDRATO	12
Hidroxilamonio cloruro p.a. ($\leq 0.000001\%$ Hg) ACS, ISO para análisis químico Presentación: 50 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
105	INDICADOR DE TASHIRO	1
Producto químico Indicador mixto de tashiro para soluciones volumétricas y colorantes Presentación: 300 Mililitros		

No.	NOMBRE	CAN T.
106	LUGOL DE GRAM	8
Solución de Lugol estabilizada con PVP para la tinción de Gram, diagnóstico in vitro y análisis químico Presentación: 500 Mililitros		

No.	NOMBRE	CAN T.
107	MANTECA DE KARITE	100
Compuesto graso extraído del grano de Karite. Triglicéridos de ácidos grasos insaturados y saturados. Presentación: 125 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
108	MENTOL	1
Reactivo Mentol para laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
109	METIL PARABENO SÓDICO	1
4-Hidroxi-benzoato de metilo. Reactivos para laboratorio, Fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
110	NITRATO DE AMONIO	1

Amonio nitrato P.A. ACS para análisis químico
Presentación: 500 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
111	O-FENANTROLINA	12
1,10-Fenantrolina monohidrato p.a. ACS para análisis químico Presentación: 10 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
112	PARAFINA LIQUIDA	2
Parafina espesa Reag. Ph Eur para Análisis químico y producción química Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
113	PEPTONA AGUA BUFFER	1
Se requiere peptona agua buffer o agua de peptona tamponada según ISO 6579, ISO 19250, ISO 21528, ISO 22964, ISO 6887, FDA-BAM para investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
114	PEPTONA BACTERIOLÓGICA	2
Reactivo peptona bacteriológica para la fabricación de sustancias Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
115	PEPTONA NEUTRALIZADA DE SOYA	1
Peptona de harina de soya por digestión papáinica para microbiología Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
116	PEPTONA PANCREATICA DE CASEINA	1
Peptona de caseína por digestión pancreática exenta de antagonistas de sulfamidas para Microbiología, investigación y análisis bioquímicos Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

117	REACTIVO DE BENEDICT	25
Reactivo de Benedict para la determinación cualitativa de laboratorio y fabricación de sustancias Presentación: 250 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
118	REACTIVO DE BIAL	16
Reactivo de Bial para la identificación de pentosas Presentación: 250 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
119	REACTIVO DE BRADFORD	1
Reactivo de Bradford para la fabricación de sustancias Presentación: 500 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
120	REACTIVO DE DRAGENDORFF	16
Reactivo de Dragendorff solución de pulverización para cromatografía en capa fina Presentación: 100 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
121	REACTIVO DE FOLIN-CIOCALTEU	16
Reactivo del fenol según Folin-Ciocalteu para análisis químico Presentación: 100 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
122	REACTIVO DE LUCAS	12
Reactivo según Lucas para uso analítico Presentación: 100 Mililitros		
No.	NOMBRE	CAN T.
123	REACTIVO DE LUGOL DE GRAM	8
Solución reactiva de Lugol de gran para la coloración de gram. Presentación: 1 Litro		
No.	NOMBRE	CAN T.
124	REACTIVO DE MAYER	16

Reactivo en solución según Mayer para microscopia, diagnóstico in vitro y análisis químico
Presentación: 100 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
125	SACAROSA	8

Sacarosa para investigación y fines bioquímicos
Presentación: 250 Gramos

No.	NOMBRE	CAN T.
126	SAFRANINA	2

Safranina O (C.I. 50240) para microscopía Certistain®, diagnóstico in vitro y análisis químico
Presentación: 250 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
127	SALICILATO DE METILO	2

Reactivo Salicilato de metilo para laboratorio y fabricación de sustancias
Presentación: 1 Litro

No.	NOMBRE	CAN T.
128	TRITANOLAMINA	4

Trietanolamina P.A. para análisis químico
Presentación: 250 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
129	VASELINA	2

Reactivo Vaselina para laboratorio y fabricación de sustancias
Presentación: 1 Kilogramo

No.	NOMBRE	CAN T.
130	VERDE DE MALAQUITA	2

Producto químico de laboratorio verde de malaquita para uso analítico y de laboratorio
Presentación: 300 Mililitros

No.	NOMBRE	CAN T.
131	XILENO	1
o-Xileno sustancia de referencia para cromatografía de gases Presentación: 1 Litro		

No.	NOMBRE	CAN T.
132	YODO	4
Yodo sublimado para análisis químico Presentación: 100 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
133	ZINC GRANULADO	1
Zinc granulado para análisis químico P.A., tamaño de partícula aprox. 3-8 mm ISO Presentación: 500 Gramos		

No.	NOMBRE	CAN T.
134	KIT DE PCR SALMONELLA	10
Kit de PCR Salmonella de la casa Corpogen de 25 µl Presentación: 192 Reacciones		

MATERIAL DE LABORATORIO

No.	NOMBRE	CAN T.
1	ASAS BACTERIOLÓGICAS RECTAS	2
Asas bacteriológicas rectas Presentación: Pq x 12 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
2	ASAS BACTERIOLÓGICAS REDONDAS	2
Asas bacteriológicas redondas Presentación: Pq x 12 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
3	ASA DE SIEMBRA DRIGALSKI	25
Asas de siembra Drigalski Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
4	BATERIAS AA	4
Baterías - pilas AA Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
5	BATERIAS AAA	4
Baterías - pilas AAA Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
6	BATERIAS 9V	3

Baterías - pilas 9V Presentación: Caja x 10 Und
--

No.	NOMBRE	CAN T.
7	BATERIAS 12V	4

Baterías - pilas 12V Presentación: Pq x 5 Und
--

No.	NOMBRE	CAN T.
8	BATERIA REDONDA LR 44	2

Baterías - pila Redonda LR 44 Presentación: Pq x 10 Und
--

No.	NOMBRE	CAN T.
9	EQUIPO DE BOMBA DE VACÍO	6

Equipo completo de filtración para análisis de aguas(Millipore), que incluya bomba de vacío para transferencia de líquidos, y membranas filtrantes estériles de 0,45 micras, 47 milímetros. Presentación: Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
10	CABLE CON CONECTORES TIPO BANANA - CAIMAN AZUL	8

Cable con conectores tipo banana - caimán azul tipo 2002 de 1 mt. Presentación: Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
11	CABLE CON CONECTORES TIPO BANANA - CAIMAN NEGRO	8

Cable con conectores tipo banana - caimán negro tipo 2002 de 1 mt. Presentación: Unidad
--

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

12	CABLE CON CONECTORES TIPO BANANA - CAIMAN ROJO	8
Cable con conectores tipo banana - caimán rojo tipo 2002 de 1 mt. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
13	CABLE CON CONECTORES TIPO CAIMAN - CAIMAN	10
Cable con conectores tipo caiman - caiman x 36.5 Cm Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
14	CABLE HDMI	1
Cable HDMI x 12 Mt Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
15	CAJAS DE PETRI EN PLÁSTICO	1
Cajas de Petri en plástico 94 x 16 mm Presentación: Pq x 20 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
16	CALORÍMETRO	4
Calorímetro en aluminio con una capacidad de 500 ml, con medidas exteriores de 16 cm de altura y 13,4 de diámetro, con una capacidad de aproximadamente 70 J/°C. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
17	CHURRUSCO PARA LIMPIAR TUBOS DE ENSAYOS	12
Churrusco para limpiar tubos de ensayos 35 mm diam. x 267 long Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
18	CHURRUSCO PARA LIMPIAR TUBOS BEACKER	12
Churrusco grande para limpiar Beacker 75 mm diam. x 260 long Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
19	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACIÓN	6
Cinta a vapor de 3/4 ancho x 60 yardas longitud Presentación: Rollo		

No.	NOMBRE	CAN T.
20	CRISOLES PARA FIBRA	8
Crisoles para fibra - poro 3 de 30 ml Presentación: Caja x 6 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
21	CRISOLES PARA GRASA	3
Crisoles para grasa en porcelana de 35 ml con tapa Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
22	DESECADOR CON PIPETA GRADUADA	10
Desecador con pipeta graduada de 1 MI Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
23	ESPATULAS METALICAS	7

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

Espátulas metálicas mango de plástico | hoja de 12 cm L. x 2 cm A. x 22 cm long.
Presentación: Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
24	GASA	2
Gasa hosp. de 1" x 90 yd por 36" blanca Inolora Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
25	GRADILLAS PLASTICAS PARA 96 MICROTUBOS	6
Gradillas en plástico para 96 microtubos pcr de 0.5 ml - 1.5 ml Presentación: Unidad		
No.	NOMBRE	CAN T.
26	KIT DE INJERTACIÓN	8
Kits de injertación que contienen cada uno: Navaja para injertos en rosas navaja injertos en frutales cinta pvc elástica de 6 colores distintos de 1.5 cm por rollo de 7 m cinta pvc Presentación: Pq x 5 Kits		
No.	NOMBRE	CAN T.
27	MECHEROS	12
Mecheros con pipeta de gas butano 220 Gr. Con Válvula de aguja para ajuste del gas combustible, h=230 mm con cartucho y con válvula de seguridad en el cartucho para retirar del quemador. Presentación: Unidad		
No.	NOMBRE	CAN T.
28	MICROTUBOS DE PCR	15
Microtubos de eppendorf PCR individuales con tapón plano de 0.2 ml (200 µl) Presentación: Pq x 1000 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
29	MORTERO DE ÁGATA	3
Mortero de ágata con pistilo de granito negro de 125 mm Presentación: Caja x 2 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
30	PAPEL DE FILTRO CUANTITATIVO SIN CENIZAS	12
Papel de filtro cuantitativo sin cenizas, filtrado rápido de grado 12, 5 cm Presentación: Unidad		

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

No.	NOMBRE	CAN T.
31	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL DE PH	3
Papel de PH indicador universal Presentación: Pq x 100 Strips		
No.	NOMBRE	CAN T.
32	PAPEL KRAFT	6
Papel Kraft 24" Presentación: Rollo		
No.	NOMBRE	CAN T.
33	PAPEL LIMPIALENTES	12
Papel Arroz para limpieza de lentes y celdas 10 x 15 cms Presentación: Libreta x 100 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
34	PAPEL TORNASOL AZUL	10
Papel tornasol azul Presentación: Pq x 200 Tiras		
No.	NOMBRE	CAN T.
35	PAPEL TORNASOL ROJO	10
Papel tornasol rojo Presentación: Pq x 200 Tiras		
No.	NOMBRE	CAN T.
36	PINZA PARA CRISOL	2
Pinza metálica para crisol Presentación: Pq x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
37	PINZA PARA TUBO DE ENSAYO	8
Pinza metálica para tubo de ensayo Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
38	PINZA PARA BURETA	1
Pinza metálica para bureta tipo tijera Presentación: Caja x 6 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
39	PUNTAS PARA MICROPIPETA AMARILLAS	15
Puntas autoclavables para micropipeta amarillas de -2 -200 μ l Presentación: Pq x 1000 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
40	PUNTAS PARA MICROPIPETA AZULES	30
Puntas autoclavables para micropipeta azules de -100 -1000 μ l Presentación: Pq x 500 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
41	SOPORTE UNIVERSAL	4
Soporte universal metálico recubierto en plástico varilla removible Base 23 X 16 cm varilla Long. 76 cm Diámetro 1.27 cm Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
42	TUBOS EPPENDORFF	30
Tubos eppendorff 1.5 ml Presentación: Caja x 500 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
43	TUBO PARA CENTRÍFUGA	8
Tubo plástico tapa rosca para centrifuga de 15 ml Presentación: Paquete		

MATERIAL DE VIDRIO

No.	NOMBRE	CAN T.
1	AGITADOR DE VIDRIO 6 x 250	100
Agitador de vidrio 6 x 250 mm Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
2	BALON AFORADO 50 ML	1
balón aforado de 50 ml. Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
3	BALON AFORADO 100 ML	2
balón aforado de 100 ml. Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
4	BALON AFORADO 250 ML	1
balón aforado de 250 ml. Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
5	BEAKER 100 ML	16V
Vaso precipitado - Beaker de 100 ml. Presentación: Caja x 12 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
6	BEAKER 250 ML	8

Vaso precipitado - Beaker de 250 ml
Presentación: Caja x 12 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
7	BEAKER 600 ML	4

Vaso precipitado - Beaker de 600 ml
Presentación: Caja x 8 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
8	BEACKER 1000 ML	2

Vaso precipitado - Beaker de 1000 ml
Presentación: Caja x 6 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
9	BURETAS GRADUADAS 1 - 25 ML	100

Bureta Vidrio Graduada 1 - 25 ml (llave plástica)
Presentación: Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
10	BURETAS GRADUADAS 1 - 50 ML	4

Bureta Vidrio Graduada 1 - 50 ml (llave plástica)
Presentación: Unidad

No.	NOMBRE	CAN T.
11	CAJAS DE PETRI EN VIDRIO	72

Cajas de Petri en vidrio 100 x 15 mm
Presentación: Caja x 36 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
12	CAPSULAS DE PORCELANA	80

capsula de porcelana de 60 ml.
Presentación: Caja x 5 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

13	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN PORCELANA	10
Embudo de separación en porcelana de 100 ml. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
14	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN PORCELANA	9
Embudo de separación en porcelana de 250 ml. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
15	EMBUDO DE FILTRACIÓN	32
Embudo de filtración de 250 ml. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
16	EMBUDO DE SEPARACIÓN	40
Embudo de separación de 200 ml Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
17	ERLENMEYER	16
Erlenmeyer de 125 ml Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
18	ERLENMEYER	2
Erlenmeyer de 250 ml Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
19	ERLENMEYER	2
Erlenmeyer de 500 ml Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
------------	---------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

20	ERLENMEYER	2
Erlenmeyer de 1000 ml Presentación: Caja x 10 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
21	FRASCO SHOTT TAPA AZUL AUTOCLAVABLE	4
Frasco shott tapa azul autoclavable 250 ml Presentación: Caja x 10 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
22	FRASCO SHOTT TAPA AZUL AUTOCLAVABLE	4
Frasco shott tapa azul autoclavable 500 ml Presentación: Caja x 10 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
23	PICNOMETRO	8
Picnómetro de 5 ml sin termómetro Presentación: Caja x 2 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
24	PICNOMETRO	8
Picnómetro de 10 ml sin termómetro Presentación: Caja x 2 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
25	PICNOMETRO	16
Picnómetro de 25 ml sin termómetro Presentación: Caja x 2 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.

26	PICNOMETRO	1
Picnómetro de 50 ml sin termómetro Presentación: Caja x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
27	PIPETA GRADUADA	1
Pipeta graduada de 1 ml Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
28	PIPETA GRADUADA	8
Pipeta graduada de 5 ml Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
29	PIPETA GRADUADA	16
Pipeta graduada de 10 ml Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
30	PIPETA GRADUADA	2
Pipeta graduada de 20 ml Presentación: Caja x 5 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
31	PIPETA GRADUADA	1
Pipeta graduada de 50 ml Presentación: Caja x 5 Und		

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

No.	NOMBRE	CAN T.
32	PROBETA DE VIDRIO	8
Probeta de vidrio de 50 MI Presentación: Caja x 2 Und		

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

No.	NOMBRE	CAN T.
33	PROBETA DE VIDRIO	32
Probeta de vidrio de 100 MI Presentación: Caja x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
34	PROBETA DE VIDRIO	2
Probeta de vidrio de 500 MI Presentación: Caja x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
35	PROBETA DE PLÁSTICO	1
Probeta de vidrio de 100 MI Presentación: Caja x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
36	PROBETA DE PLÁSTICO	1
Probeta de vidrio de 500 MI Presentación: Caja x 2 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
37	TERMOMETRO DE VIDRIO	3
Termómetro de vidrio -10° +360° C Presentación: Caja x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
38	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO	2

Tubos de ensayo de vidrio 16 x 150 mm
Presentación: Caja x 250 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
39	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CON DESPRENDIMIENTO	10
Tubo de ensayo con desprendimiento lateral de vidrio Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
40	TUBO DE THIELE	14
Tubo de Thiele. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
41	TUBO TAPA ROSCA PEQUEÑO	20
Tubos de ensayo tapa rosca capacidad de 5 ml Presentación: Unidad		

EPP's

No.	NOMBRE	CAN T.
1	BATA AZUL	16
Bata desechable azul. Presentación: Pq x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
2	BATA BLANCA	32
Bata desechable blanca. Presentación: Pq x 10 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
3	GUANTES EN MALLA EN ACERO INOXIDABLE	4
Guantes con malla en acero inoxidable. Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
4	GUANTES DE LÁTEX	36
Guantes de látex en talla S Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
5	GUANTES DE LÁTEX	36
Guantes de látex en talla M Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
6	GUANTES DE LÁTEX	36

Guantes de látex en talla L
Presentación: Caja x 100 Und

No.	NOMBRE	CAN T.
7	GUANTES DE NITRILO	36
Guantes de nitrilo en talla S Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
8	GUANTES DE NITRILO	36
Guantes de nitrilo en talla M Presentación: Caja x 100 Und		
No.	NOMBRE	CAN T.
9	GUANTES DE NITRILO	36
Guantes de nitrilo en talla L Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
10	GUANTES DE VINILO	36
Guantes de vinilo en talla S Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
11	GUANTES DE VINILO	36
Guantes de vinilo en talla M Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
-----	--------	--------

12	GUANTES DE VINILO	36
Guantes de vinilo en talla L Presentación: Caja x 100 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
13	KIT EPP PARA METROLOGÍA	1
Kit para metrología que contiene: zapatos o Botas con suela de goma Protección para la cabeza, ojos y cara no conductora de electricidad Guantes dieléctricos Manillas de tierra Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
14	RESPIRADOR 9502	36
Respirador para partículas N95 9502 Presentación: Pq x 50 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
15	TAPABOCAS DESECHABLE	36
Tapabocas desechable Presentación: Caja x 50 Und		

No.	NOMBRE	CAN T.
16	BATA DRILL	1640
Bata larga en Drill Vulcano 3 bolsillos manga larga Presentación: Unidad		

No.	NOMBRE	CAN T.
17	OVEROL	335
Overol en drill vulcano Presentación: Unidad		

ANEXO 1

Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. ___ de 2023

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la

Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de _____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), cuyo valor de IVA (____%) es de _____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), acreditado en la norma (citar norma que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A), para un valor total de la oferta por _____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo de ejecución:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI_NO _____
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____;
14. A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta (solo en caso en que ésta haya sido solicitada en los presentes términos de referencia) por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía _____ con el Número _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en _____ a los días del mes de _____ de 2023

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

FORMULARIO N°3.

	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNAD © 2022	CÓDIGO: F-4-6-22 VERSIÓN: 3-28-04-2022 PÁGINAS: 2
	Fecha Dependimiento: _____	
	1. Identificación Tercero	
CEDULA DE CIUDADANIA <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> CEDULA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRA ¿CUI? _____	NUMERO DE IDENTIFICACION _____ DV: _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____	
RAZÓN SOCIAL: _____ DIRECCIÓN: _____ TEL: _____ MUNICIPIO/DEPTO: _____ PAIS: _____ CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ C.C. _____		
2. Naturaleza del Tercero		3. Pertenencia
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	4. Tipo de Tercero	
PROVEEDOR <input type="checkbox"/> CONSULTOR <input type="checkbox"/> CLIENTE- ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> DOCENTE <input type="checkbox"/> ACREEDOR <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> CONTRATISTA <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUI? _____	5. Naturaleza jurídica (Solo Personas Jurídicas)	
PUBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> DOC. Y FECHA CONSTITUCION _____	6. Modalidad de Constitución (Solo para Personas Jurídicas)	
CONSORCIO <input type="checkbox"/> UNION TEMPORAL <input type="checkbox"/> EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> ENTIDAD S.A. DE LUCRO <input type="checkbox"/> SOCIEDAD LTDA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANONIMA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMAN. S EN C <input type="checkbox"/> SOCIEDAD COMAND. S. C. A. <input type="checkbox"/> INDUST. Y COM. ESTADO <input type="checkbox"/> ECONOMIA MIXTA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD PUBLICA <input type="checkbox"/> ENTIDAD TERRITORIAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> ¿CUI? _____	7. Sector al que pertenece	
COMERCIAL <input type="checkbox"/> CONSTRUCCION <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> EDUCACION <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/> ASES Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES <input type="checkbox"/> PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> SERVICIOS PUBLICOS <input type="checkbox"/> GOBIERNO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/> SOCIAL <input type="checkbox"/> TECNOLOGIA <input type="checkbox"/> RESTAURANTE Y HOTEL <input type="checkbox"/> AGRICOLA <input type="checkbox"/> IMPRESION Y FOTOGRAF. <input type="checkbox"/> SERV. APOYO ADMIN. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUI? _____	8. Clasificación Tributaria	
GRAN CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> RESOLUCION _____ DEL _____ A. Impuesto a las Ventas - Retenido en la Fuente RESPONSABLE IVA <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NORMA _____ AGENTE DE RETENCION <input type="checkbox"/> RESOL. DIAN _____ DEL _____	B. Impuesto De Renta y Complementario - Retención en la Fuente REGIMEN ORDINARIO <input type="checkbox"/> REGIMEN ESPECIAL <input type="checkbox"/> NO CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> AUTORETENEDOR <input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL NO DECLAR. <input type="checkbox"/> RES. AUTOPRET. _____ NORMA - NO CONTRIBUYENTE _____	
C. Impuesto Industria y Comercio - Retención en la Fuente ACTIVIDAD ECONOMICA (1) _____ CIUJ _____ TARIFA x 1000 _____ ACTIVIDAD ECONOMICA (2) _____ CIUJ _____ TARIFA x 1000 _____ ENTIDAD OFICIAL <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE <input type="checkbox"/> Norma - No Responsable _____		
9. Información para Pago BANCO _____ No. CUENTA _____ AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> AJUSTADA _____		
NOTA: Con la Firma del presente Formato se certifica que la información aquí registrada es real y se Autoriza a la UNAD para su verificación, como soporte se debe adjuntar Certificación Bancaria, Rut y Copia del Certificado de Existencia y representación legal. La información aquí suministrada, será tratada de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Resolución Interna 387 de 2019 y nuestra política de tratamiento de datos personales la cual podrá ser consultada en www.unad.edu.co, los datos recolectados serán tratados únicamente con fines administrativos internos y para atender requerimientos de orden		

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2023

FORMULARIO No. 4

	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 34 de 1

FECHA _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL: _____

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA: _____

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-6-3-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL: _____

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"